

ACTA No.1 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS AL CONSEJO DE CUENCA DEL POMCA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y ARROYOS GRANDE Y LEÓN, PARA EL PERIODO 2026 – 2029

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1076 del 26 de mayo del 2015, en la Resolución No.00509 del 2013, expedida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, demás normas concordantes y, Considerando:

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 y la Resolución No.509 del 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., inició el proceso de elección de los nuevos miembros al Consejo de Cuenca del POMCA Ciénaga de Mallorca y Arroyos Grande y León, a través del siguiente procedimiento:

- El día 10 de junio de 2026 se publicó en el Diario La Libertad el inicio del proceso de elección de los miembros al Consejo de Cuenca para participar en la implementación y seguimiento del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorca y los Arroyos Grande y León, y el respectivo cronograma del proceso.
- El mencionado aviso fue compartido con las Alcaldías de las entidades territoriales que hacen parte de la cuenca hidrográfica de la Ciénaga de Mallorca y los Arroyos Grande y León (Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa, Baranoa, Puerto Colombia y Tubará), a través de oficio.
- Se publicó el aviso y cronograma del proceso de elección de los miembros al consejo de cuenca en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso se estableció que la etapa de recibo de postulaciones se realizaría entre el 10 de junio de 2026 y el 06 de agosto de 2026.

De igual forma se estableció que entre el 10 de agosto de 2026 y el 14 de agosto de 2026, se realizaría el estudio y verificación de requisitos por parte del equipo evaluador.

En ese orden de ideas, por medio de la presente acta, se procede a elegir a los integrantes del equipo evaluador, quienes deberán verificar los documentos allegados por los aspirantes a integrar el consejo de cuencas del POMCA Ciénaga de Mallorca y Arroyos Grande y León, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No.509 del 2013, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Así mismo deberán presentar el informe de evaluación de dichos aspirantes, atender las reclamaciones que se presenten con ocasión a la evaluación de las postulaciones de los aspirantes. Este equipo solo se conformará para el proceso de elección de los miembros al Consejo de Cuenca del POMCA Ciénaga de Mallorca y Arroyos Grande y León periodo 2026 – 2029.

Que el mencionado equipo estará integrado por los siguientes profesionales vinculados a esta Corporación:

GERMAN ESCAF PAYARES – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

PEDRO CEPEDA ANAYA – Secretario General

ACTA No.1 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS AL CONSEJO DE CUENCA DEL POMCA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y ARROYOS GRANDE Y LEÓN, PARA EL PERIODO 2026 – 2029

MARIA JOSÉ MOJICA CONDE – Subdirectora de Gestión Ambiental.

JOHN ALBEIRO OSORIO GUZMAN – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación.

AMIRA MEJIA BARANDICA – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica.

Dado en Barranquilla a los Cuatro (04) días del mes de agosto de 2026



JESÚS LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL C.R.A.

Elaboró: Amira Mejía B. Profesional Universitario

Aprobó: María José Mojica– Subdirectora G.A.